ducación d<u>e Lima</u>

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

San Martín de Porres, 21 de mayo de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos y Privados. Presente.-

: Encuesta para docentes ¡Tu voz cuenta!. Asunto

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 00086-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Me dirijo a usted cordialmente para comunicarle que, de acuerdo a los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana y la Escuela de la Confianza se encuentra disponible la encuesta ¡Tu voz cuenta!, dirigida a docentes de las modalidades de EBR, EBA, EBE y ETP de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana; a fin de recoger información sobre las percepciones de los docentes relacionados a su labor y actividad en la escuela.

La encuesta estará disponible del 23 de mayo al 24 de junio del 2024 en el acceso a la Plataforma Mundo IE, cuyo enlace es el siguiente: https://mundoie.drelm.gob.pe/

En ese sentido, se solicita hacer extensiva la invitación a los docentes del CEBA de su institución educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 Nº 00111 de fecha 12 de enero del 2024. (MACACERESS)



EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0364922

CLAVE: E4FBE2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO PERÚ 2024

